



RESOLUCION No. 0494-AD-81

Lima, 07 de Octubre de 1978

Visto el Informe N° 092-OCIE-81;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. Francisco Zárate Bustamante tuvo a su cargo la ejecución de la obra "Complejo Deportivo Caravelí", la misma que fue Recepcionada como conforme;

Que mediante Expediente N° 1705 de 29 de Abril de 1981 el Ing. Francisco Zárate B., solicita se afecte a favor del Instituto, las sumas que por dicha Obra le corresponde percibir;

Que en consecuencia es procedente aprobar la Liquidación Final de Obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/. 2'698,627.00
- Reajuste Fórmula Polinómica	276,238.00
Total Aprobado :	2'974,865.00

MONTOS ABONADOS :

- Adelanto Materiales	S/. 1'446,744.00	
- Adelanto Inicio Obra	809,588.00	2'256,332.00
Saldo a favor del Contratista :	S/. 718,533.00	

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.L. N° 19604, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

///..



RESOLUCION No. 0494-AD-81

Lima, 07 de Octubre de 1981

./

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de Cuentas de la obra: "Complejo Deportivo de Caravelí", la misma que establece un saldo - a favor del contratista Ing. Francisco Zárate Bustamante, ascendente a S/. 718,533.00.

ARTICULO 2° .- AFECTESE a favor del Instituto Peruano del Deporte el monto que se indica en el acápite 1° de la presente Resolución. Con cargo a la asignación 08.03-Devengados.

Regístrese y Comuníquese.


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OCIE/ARH
ALE/nb.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Liquidación Final de la Obra:
Complejo Deportivo de Caravelí

INFORME N° 255-OAJ-81

AL DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1.- La Obra "Complejo Deportivo Caravelí" en el Departamento de Arequipa, la tuvo a su cargo el Ing. Francisco Zárate Bustamante, - la misma que se terminó y recepcionó conforme. Que, el mencionado Ingeniero solicita se efectúe la liquidación final de la Obra, la misma que ha sido efectuada por la Ing. Romelia Valenzuela Ramos, trabajadora de la OCIE-UPOE y valorizada con un saldo a favor del Contratista S/. 718,533.00.
- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar la Liquidación Final de la obra en referencia de conformidad a los Informes emitidos -- por la UPOE de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

Lima, Octubre 02 de 1981.



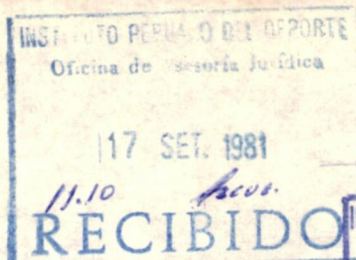
Atentamente,

[Handwritten signature]

OAJ/81
TVM/MZP
jvn



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 183 - OCA - 81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proyecto de resolución sobre Aprobación de la Liquidación Final de la Obra: Complejo Deportivo de Caravelí.
Ref : Memo N° 408-UAF-81
Fecha : Lima, 16 de Setiembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de manifestarle que esta Jefatura opina favorablemente sobre el proyecto de resolución adjunto en relación a la Aprobación de la Liquidación Final de la Obra : Complejo Deportivo de Caravelí .

Lo que informo a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente.,

JBN/gcc.

Incls : Project. Res.
Expd. 3537
Expd. 5085
Expd. 5218

cc : U. Financiera.



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

MEMORANDUM N° 417-OCIE-81

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : ING. ALFREDO ROSSI H.
ASUNTO : LIQUIDACION DE OBRA
REF. : INFORME N° 056-UPOE-81
INFORME N° 08-RVR-81
FECHA : JULIO, 07 DE 1981

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar a su Despacho los Informes de la referencia, sobre la Liquidación de Cuentas de la obra "Complejo Deportivo Caravelí", que estuvo a cargo del Ing. --- Francisco Zárate Bustamante.

De conformidad con el Informe N° 092-OCIE-81 y el Expediente 1705 de 29-4-81, debe aprobarse la Liquidación Final de la obra en referencia y afectar se al I.P.D. , la suma que corresponde al Contratista.

Atentamente,

ING. ALFREDO ROSSI H.
Defatura OCIE (e)

OCIE
ALE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

682.
5 MAYO 1981

INFORME N° 092-OCIE-81

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : ING. ALFREDO ROSSI H.
ASUNTO : COMPLEJO DEPORTIVO CHALA
REF. : EXPEDIENTE 1705
FECHA : MAYO, 05 DE 1981

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de la referencia, presentado por el Ing. Francisco Zárate Bustamante, informarle lo siguiente :

- El Ing. Francisco Zárate Bustamante fue contratista de la obra : "Complejo Deportivo Chala", cuyo contrato fue rescindido por incumplimiento de parte del contratista según Resolución N° 0162-AD-80.
- Por Resolución Ministerial N° 0084-81-ED de 25 de Febrero de 1981, se autoriza al Procurador General de la República encargado de los asuntos judiciales del Ministerio de Educación, para que interponga las acciones judiciales pertinentes contra el Ing. Francisco Zárate B., tendientes a que se haga efectivo el pago de los S/.2'459,990.00 que adeuda al INRED.
- El Ing. Zárate ha manifestado su deseo de cancelar la deuda, para lo cual ha presentado el expediente mediante el cual solicita:
 1. Se liquide la obra Complejo Deportivo Caravelí, que también estuvo a su cargo, afectando a favor del INRED, los montos que pudieran corresponderle.
 2. Afectar a favor del INRED los Fondos de Garantías de las obras: "Complejo Deportivo Chinchá", "Remodelación Vestuario 3 y 4 del Estadio Nacional", Piscina Daniel Carpio del Callao", "Parque XXI-Estructura de Concreto Armado Coliseo Cerrado-I Etapa-Losas de Juego", que estuvieron a cargo de la firma Chávez Pais-Cuadra Aguero Contratistas Generales S.A., para lo cual acompañan la respectiva Carta Notarial, firmada por su representante legal.

//..



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Informe N° 092-OCIE-81

Hoja: 2

./

- Si la Alta Dirección acepta la propuesta planteada por el Ing. Francisco Zárate Bustamante, se procedería a Liquidar las --- Obras indicadas y la afectación a favor del INRED de los montos que resulten de la respectiva Liquidación.
- En esta Liquidación no se consideraría la obra "Rehabilitación Piscina Daniel Carpio del Callao", por estar pendiente un trámite de reconsideración interpuesto por el Contratista.
- Asimismo, se considera que de aceptarse la propuesta del Ing. Zárate, debe ponerse este hecho en conocimiento del Procurador General de la República.



Atentamente,

ING. ALFREDO ROSSI H.
Jefatura OCIE (e)

OCIE
ALE/nb.